

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

91

MADRID NÚMERO 12

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Montserrat Torrente Muñoz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 23 de 2016 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Carlos Varela Garrido, frente a “Gescom Marketing, Sociedad Limitada”, sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado auto de ejecución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Despachar orden general de ejecución de la sentencia a favor de la parte ejecutante don Juan Carlos Varela Garrido, frente a la demandada “Gescom Marketing, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, por un principal de 8.206,14 euros, más 1.800,00 euros de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la resolución podrá deducirse oposición en los términos previstos en el artículo 239.4 de la Ley de la Jurisdicción Social, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario del régimen de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad “Banco Santander”, número 2510/0000/64/0023/16.

Así por este su auto lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo magistrado-juez de lo social don Jesús Andrés Nevado Nevado.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Gescom Marketing, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de febrero de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/6.560/16)

